



Resolución Directoral

Lima, 05 de DICIEMBRE de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 46049-2023, que contiene el Oficio N° 001-2023-CJRM/HNDM, de fecha 24 de noviembre de 2023 y el Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Jefatura del Residentado Médico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el numeral 45.3, del artículo 45°, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Residentado Médico se rige por sus propias normas;

Que, mediante Ley N° 30453, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), la misma en su artículo 3°, establece que el Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), con el objeto de regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2008, y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA, de fecha 30 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", es mismo que establece en el inciso d), del artículo 3°, entre una de las funciones generales del Hospital Nacional Dos de Mayo la de apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos;





Que, a través del documento del visto el Jefe de Residentes – M.C. Jerry Francy Chacón Alania, remite el Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Jefatura del Residentado Médico del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, de fecha 23 de noviembre de 2023, en la cual se solicita la conformación del Comité Electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los Médicos Residentes para el Comité de Jefatura del Residentado Médico del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo 2023 – 2024, el cual estará integrado por: el M.C. José Armando Bonilla Hernández (Presidente), el M.C. Fabrizio Marcelo Díaz del Olmo (Secretario), la M.C. Litmey Saydí Paredes Solís (Vocal 1) y la M.C. Brenda Benazir Llasa Pinto (Vocal 2);



Que, el Comité Electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los Médicos Residentes para el Comité de Jefatura del Residentado Médico del Hospital Nacional Dos de Mayo tendrá a su cargo la responsabilidad de la conducción, supervisión y desarrollo del proceso electoral, dentro de la Institución; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Conformar el Comité Electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los Médicos Residentes para el Comité de Jefatura del Residentado Médico del Hospital Nacional Dos de Mayo, periodo 2023 - 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------------|
| ▪ M.C. JOSÉ ARMANDO BONILLA HERNÁNDEZ | Presidente |
| ▪ M.C. FABRIZIO MARCELO DÍAZ DEL OLMO | Secretario |
| ▪ M.C. LITMEY SAYDI PAREDES SOLIS | Vocal 1 |
| ▪ M.C. BRENDA BENAZIR LLASA PINTO | Vocal 2 |

Artículo 2°: El Comité conformado en el artículo precedente deberá elaborar el Reglamento del Comité Electoral para el proceso de Elecciones de los representantes de los Médicos Residentes para el Comité de Jefatura del Residentado Médico del Hospital, con el fin de que se regulen los mecanismos y





Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2023

procedimientos a través del cual los médicos residentes de la Institución, participarán y elegirán democráticamente a sus representantes para el Comité de Jefatura del Residentado Médico.

Artículo 3°: la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional Dos de Mayo, brindará el apoyo administrativo correspondiente.

Artículo 4°: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M. C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C. M. P. 745 - D. M. P. 1977



VRGP/WGCH/jact
C.C.

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Apoyo a la Capacitación y Docencia e Investigación.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Estadística e Informática (Pág. Web).
- Archivo.